

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 8 de julio de 1985.-

Visto el presente expediente por el cual la Empresa Control Térmico -a cargo de la certificación del estado de las calderas en edificios del Poder Judicial en la Capital Federal a los efectos de contratar los seguros de responsabilidad civil- eleva los planos de instalación de calefacción del edificio del Palacio de Justicia para ser presentados ante la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires; y

Considerando:

Que dicha presentación es necesaria a fin de obtener la habilitación de la instalación, trámite éste / previo a cualquier gestión para lograr el seguro de responsabilidad civil por uso de calderas por parte del Poder Judicial de la Nación.-

Que a tal fin los planos a remitir a la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires deben ser suscriptos por un funcionario en representación del propietario del / edificio; en este caso el Poder Judicial de la Nación.-

Que si bien el titular del Departamento de Arquitectura cuenta con una autorización de carácter general para los trabajos que ejecuta o supervisa (confr. resolución Nº 1080 de fecha 29 de agosto de 1980 -fs. 6-), éste estima que para la actual tramitación es menester dictar una resolución que lo faculte a suscribir la documentación.-

Por ello, SE RESUELVE:


////////////////////////////////////

////////////////////////////////////

1º) Autorizar al señor Prosecretario Jefe del Departamento de Arquitectura de este Tribunal, Arquitecto D. Mario L. Marelló, a suscribir la documentación presentada por la firma "CONTROL TERMICO" y referida a instalación de calefacción en inmuebles judiciales, en representación del Poder Judicial de la Nación, propietario de los edificios y toda / otra que en adelante se presente para su tramitación a los / efectos de la pertinente aprobación por la Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires.-

2º) Regístrese y devuélvanse las actuaciones al Departamento de Arquitectura, previo conocimiento del registro de Inmuebles Judiciales.-

b.m



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI